

Fecha de auditoria:	14 y 15 de septiembre de 2023 – Manizales 25 y 26 de septiembre de 2023 Nivel Nacional 2 de octubre de 2023 – Caribe 5 de octubre de 2023 – La Paz 9 de octubre de 2023 – Tumaco 11, 12 y 13 de octubre de 2023 - Bogotá 18 octubre de 2023 – Orinoquia 20 octubre de 2023 – Amazonía 23 octubre de 2023 – Palmira 24 y 25 octubre de 2023 – Medellín	Fecha del informe:	2 nov 2023
Sistema de Gestión:	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		
Objetivo de la auditoría:	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Verificación de la implementación y cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Colombia. AUDITORIAS DE SEGUIMIENTO: Realizar el seguimiento al estado de los planes de acción derivados de los programas de auditorías internas y externas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.		
Alcance de la auditoría:	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Aplica a todas las áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo (Nivel Nacional y Sedes) de la Universidad Nacional de Colombia. AUDITORIAS DE SEGUIMIENTO: Comprende los planes de acción formulados por las áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo (Nivel Nacional y Sedes) derivados de auditorías internas o externas.		
Proceso/ Procedimiento/ servicio/ requisito:	Todo el SGSST y los documentos del SIGA que apliquen a SST		
Líder del equipo auditor:	MARITZA BERMUDEZ ACOSTA		
Auditor(es):	Claudia Liliana Bedoya - Medellín Paula Andrea Londoño - Manizales Paula Andrea Henao Arias -Medellín		

Conformidad del Sistema de Gestión	
Número de no conformidades detectadas en esta auditoría	15
Número de no conformidades pendientes de solución de la última auditoría interna	La Paz 1 Caribe- Bogotá- Tumaco 1 Orinoquia – Tumaco 1
Numero de no conformidades pendientes de solución de la última auditoría externa	0

Fortalezas (¿Qué hace el proceso auditado? ¿por qué es tan bueno?)
<ul style="list-style-type: none"> • El control que se hace a contratistas por parte de las sedes Medellín, Amazonía y La Paz son ejemplo para otras sedes. Se observan prácticas como: inducción, inspecciones, capacitación en riesgos prioritarios a los contratistas, control para ingreso que incluye la verificación de inducción SST. • En la sede Tumaco se encuentra folleto con indicaciones de seguridad a los docentes y algunos invitados. • En la sede Tumaco se encuentra informe de simulacro del 4 de octubre de 2023 en formato propio de la sede que es muy completo y podría evaluarse como buena práctica para otras sedes. • En la sede Bogotá se observa programa Vitalizate donde se ha generado un acercamiento y apoyo de los estudiantes de la universidad en actividades de SST. • En la sede Bogotá se observan planos de las facultades con diagramas de los peligros prioritarios consolidados que facilita la comprensión por parte de personas ajenas a SST. • En la sede Bogotá se encuentra base parametrizada de acuerdo a NTC 3701, que facilita hacer análisis a las causas y seguimiento a acciones resultantes de los Accidentes de trabajo. • En la sede Orinoquía se cuenta con una valla en el ingreso, que da a conocer los peligros a Iso que se encuentran expuestos, servidores, estudiantes y visitantes. • Trabajo coordinado con Elite permite ver orden y aseo en el almacenamiento de herramientas en sede Orinoquía.
Oportunidades de mejora (Requisito asociado / Explicación del entorno y cuál es la sugerencia para la posible mejora / Cual es el objetivo de la mejora)
<ol style="list-style-type: none"> 1. La jefe de división de personal en Manizales reporta como oportunidad de mejora la ampliación de la planta de personal para SST. 2. En la sede Orinoquía no se tiene establecido CPRAE por decisión del Director de sede ya que no se cumple la estructura organizacional requerida. ARTÍCULO 2.2.4.6.25 D 1072 Prevención, preparación y respuesta ante emergencias 3. Se debe asegurar la evidencia de participación de todos los integrantes del equipo investigador incluyendo el jefe inmediato o supervisor de contrato para los accidentes de trabajo. Se observa accidente de contratista de la sede Tumaco que sufrió accidente de trabajo el día 26 octubre de 2022 trabajadora en la sede de Medellín. Se encuentra Investigación de Accidente fecha de 9 de noviembre. Utilizando el formato establecido. Se encuentra firmado por vigía, Responsable SGSST, se observa participación del jefe inmediato en la investigación, pero no hay registro de firma del jefe inmediato en acta o formato de investigación.

4. Garantizar las competencias de los trabajadores que realizan labores de alto Riesgo. No hay evidencia de la competencia en soldadura para el trabajador Wilmar Aguirre laboratorio de hidráulica que manifiesta hacer soldadura sede Manizales.
5. Evaluar la forma de dar cobertura a los contratistas con el Procedimiento Identificación de la Población que Realiza Actividades de Alto Riesgo Según Decreto 2090 de 2003 U.PR.08.007.SGSST.001. En la sede Medellín se encuentra contratista María Isabel Agudelo expuesta a plomo no se evidencia pago de pensión especial.

No conformidades potenciales (¿Qué se hace? ¿Cuál es el posible incumplimiento?)

1. El muestreo para determinar el cumplimiento de inducción y capacitaciones permitió observar baja asistencia a las inducciones y capacitaciones en todas las sedes. Se corroboró en sede Bogotá con el indicador de cobertura inferior al 50%. En la Universidad se cuenta con mecanismo de inducción SST integrada dentro de la inducción general, no se realiza reinducción periódica en la sede Medellín. Los auditados (contratistas en la librería las nieves – Niv Nacional) manifiestan que no se les ha capacitado en la Universidad Nacional en el manejo de extintores, a pesar de la alta carga de material combustible. Se observa comunicación del 15 de febrero de 2023 de invitación a la librería las nieves para participar en la capacitación de manejo de extintores. Nivel Nacional Se corre el riesgo de incumplir artículos ARTÍCULO 2.2.4.6.11 D 1072 Capacitación en seguridad y salud en el trabajo - SST y 2.2.4.6.12. Documentación ítem 6 El programa de capacitación anual en seguridad y salud en el trabajo - SST, así como de su cumplimiento incluyendo los soportes de inducción, reinducción (sic) y capacitaciones de los trabajadores dependientes, contratistas, cooperados y en misión.
2. La población muestreada desconoce quienes hacen parte del COPASST en las sedes de Bogotá y Manizales. Riesgo de incumplimiento ARTÍCULO 2.2.4.6.14 D 1072 Comunicación.
3. No se ha utilizado la herramienta de gestión del cambio: En las sedes: Nivel Nacional, Caribe, Orinoquía, Palmira, aunque si se han presentado cambios que podrían afectar el SGSST, existe riesgo de incumplimiento ARTÍCULO 2.2.4.6.26 Gestión del cambio.
4. El programa protección caídas aún no está aprobado bajo los lineamientos de la Res 4272, riesgo de incumplimiento de dicha resolución. Nivel Nacional.
5. No se ha implementado totalmente el PESV en las sedes Tumaco, La Paz y Medellín. En la sede de Medellín se evidencia un diagnóstico que indica un avance del 24,8%. Riesgo de incumplimiento de resolución 40595 de 2022
6. No hay evidencia de entrega de elementos de confort para los trabajadores Ortiz Alvaro Erley y Bolivar Bolivar Alejandro a quienes se les realizó inspección puesto de trabajo con énfasis en carga física. Nivel Nacional incumpliendo Procedimiento Inspección de Condiciones de Trabajo U.PR.08.007.SGSST.006 numeral 5 y riesgo de incumplimiento ARTÍCULO 2.2.4.6.24 D 1072 Medidas de prevención y control.
7. Se encuentran situaciones que ponen en Riesgo la actuación en caso de emergencias, ARTÍCULO 2.2.4.6.25 D 1072 Prevención, preparación y respuesta ante emergencias, como:
 - a. En centro de almacenamiento de la librería las nieves, se evidencia salida de emergencia obstruida por cajas de libros.
 - b. No se cuenta con ducha de emergencia y lavaojos en Centro Marengo (sede Bogotá) a pesar de que se usan sustancias químicas.
8. Se observan controles que no se han implementado por parte de los dependencias o personas responsables de implementar el control, riesgo de incumplimiento ARTÍCULO 2.2.4.6.24 D 1072 Medidas de prevención y control, por ejemplo:
 - a. En librería las nieves, Se observa puesto de trabajo en el primer piso de la librería que no cumple las condiciones biomecánicas adecuadas. Se observa comunicación a Leonardo Alberto Amaya con fecha de 1 noviembre de 2022 con inspección de fecha 13 septiembre de 2022 acerca de la

consecución de una silla tipo cajero además de ajustes en el puesto. En visita se observa que no se han implementado los controles indicados. Nivel Nacional

- b. Se observa correo de entrega de carretilla sube escaleras con fecha 27 de enero de 2022. Producto de una visita realizada 25 de marzo de 2021. En la visita de la auditoría no se encuentra la carretilla para escaleras ni el carro transportador. Nivel Nacional
 - c. Se encuentra medición de iluminación de noviembre de 2022, con 25 puntos medidos de los cuales 20 resultaron no conformes. No se han ejecutado acciones producto de los hallazgos de este estudio. Sede Caribe.
 - d. En la sede Orinoquía se encontró medición de iluminación con 34 puntos medidos, de los cuales 21 puntos no cumplen lo establecido en Retilap. No se han hecho los ajustes en las luminarias, aunque se evidencia comunicación de seguimiento el 11 de octubre de 2023 por parte de la responsable de SST.
 - e. En la sede Palmira Granja Mario González Aranda Se observa riesgo caída a nivel en escaleras a depósito de residuos peligrosos y fosas de salida del antiguo biodigestor sin protección. Se evidencian almacenamientos que no cumplen lineamientos de almacenamiento seguro, los elementos evidencian falta de orden y aseo.
9. Se evidencia riesgo de incumplimiento de ARTÍCULO 2.2.4.6.13 D 1072 Conservación de los documentos, en las siguientes situaciones:
- a. No se encontró evidencia documentada de la entrega de Elementos de protección personal en la sede Caribe, la auditada manifiesta que la entrega se realizó en febrero de 2023. Incumpliendo además U.PR.08.007.009 Procedimiento para la entrega de Dotación de ropa y calzado para el lugar de trabajo y de Elementos de Protección Personal.
 - b. Para la sede Caribe, En la TRD se relaciona historias ocupacionales con una retención de 5 años en archivo de gestión y 20 años en archivo central. Sin embargo, no se dispone en el momento de la auditoría de los conceptos médicos de aptitud de los trabajadores de planta tomados como muestra. Por correo electrónico la auditada envía concepto médico de aptitud de los trabajadores de la muestra.
10. La responsable de SGSST sede Caribe manifiesta desconocer el Procedimiento de Aplicación de Pruebas de Verificación del Consumo de Sustancias Psicoactivas U.PR.08.007.SGSST.010. Riesgo de incumplir ARTÍCULO 2.2.4.6.24 D 1072 Medidas de prevención y control
11. Se observa que el Procedimiento de Aplicación de Pruebas de Verificación del Consumo de Sustancias Psicoactivas U.PR.08.007.SGSST.010 no se ha aplicado prueba a trabajadores expuestos a riesgo eléctrico ya que los auditados consideraban que por no estar clasificados los trabajadores en el centro de trabajo con riesgo 4 o 5 no aplicaba el procedimiento, sede Medellín. Riesgo de incumplimiento ARTÍCULO 2.2.4.6.24 D 1072 Medidas de prevención y control.
12. Se observa que en la estación Paysandú se usa tractor que tiene el potencial de generar accidente de tránsito, no se ha incluido dentro del inventario de vehículos para PESV, riesgo de incumplimiento Resolución 40595 de 2022

No conformidades (Numeral de la norma o requisito que se incumple / descripción del incumplimiento o explicación del entorno en que se encontró la NC / descripción de la evidencia encontrada que soporta el hallazgo).

1. Se incumple resolución número 4927 de 2016 acerca de la vigencia de 3 años que tiene la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Las evidencias son:



- a. Sede Manizales: se encuentra del señor Víctor Hugo Arias curso de 50 horas Julio de 2019. Para Luz Clemencia Gómez V se encuentra curso de 50 de horas de junio de 2019. Se recibieron por correo electrónico los certificados de cursos actualizados con fechas posteriores a la auditoría. Lo cual sirve para dar cumplimiento al requisito y harían parte de la corrección, pero no apuntarían a la causa raíz o acción correctiva.
 - b. Sede Bogotá: se encuentra para Juan Carlos González curso 50 horas 6 mayo 2020 No se encontró evidencia de curso de 20 horas para actualización.
2. El diligenciamiento de la matriz de IPVRDC U.FT.08.007.SGSST.008 no se lleva a cabo de manera estandarizada para todas las sedes, en algunas nos se ha actualizado anualmente incumpliendo procedimiento propio U.PR.08.007.SGSST.005 Procedimiento Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos, y Determinación, Implementación y Seguimiento de Controles, así como Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos. Por ejemplo:
- a. En algunas sedes como Manizales, Bogotá y Amazonia no se usan las columnas de seguimiento a las acciones incumpliendo el paso 12 del procedimiento U.PR.08.007.SGSST.005 Procedimiento Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos, y Determinación, Implementación y Seguimiento de Controles y se hace una hoja de cálculo nueva para cada año. En nivel Nacional se usa una hoja de control de cambios que facilita observar los cambios que se hacen cada vez que se actualiza la matriz.
 - b. La matriz de IPVRDC de la sede Caribe no presenta código, ni el encabezado, por lo tanto no cuenta con fecha de actualización, ni control de cambios. Arriesgando el cumplimiento de la actualización anual que indica el Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos
 - c. No hay evidencia de que la identificación de peligros y evaluación de los riesgos se haya desarrollado con la participación y compromiso de todos los niveles de la empresa. Sede Caribe.
 - d. En la sede Palmira Se encuentra fecha de última actualización de la matriz de IPVRDC 4/12/2021. Aun no se ha establecido si hay manejo de sustancias cancerígenas.
 - e. No se encuentra identificada en la matriz de IPVRDC la necesidad de cambiar la campana extractora de madera del laboratorio 330 de bioquímica – Bogotá.
3. No hay evidencia de que el empleador informa al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre los resultados de las evaluaciones de los ambientes de trabajo para que emita las recomendaciones a que haya lugar incumpliendo ARTÍCULO 2.2.4.6.15 Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos Parágrafo 3– Sede Manizales, Nivel Nacional, Sede Caribe.
4. No se cumple el ARTÍCULO 2.2.4.6.31 D 1072 Revisión por la alta dirección: ya que no hay evidencia de la participación de la alta dirección en la revisión, el informe no está firmado en la sede Bogotá, ni Caribe, tampoco hay evidencia de la divulgación al COPASST de la última revisión por la dirección. No se hace reunión con la alta dirección, se trabaja con un informe que se presenta, pero puede suceder que la alta dirección no tenga oportunidad de participar de manera activa si no que se convierta en simplemente un medio de información.
5. No hay evidencia de que el programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo -SST, haya sido revisado mínimo una (1) vez al año, con la participación del Comité Paritario de Salud en el Trabajo y la alta dirección de la empresa: con el fin de identificar las acciones de mejora. Incumpliendo ARTÍCULO 2.2.4.6.11 D 1072 Capacitación en seguridad y salud en el trabajo parágrafo 1 Sede Caribe y Palmira.
6. En sede Bogotá la entrega de EPP no se ha realizado para este año en la muestra seleccionada incumpliendo procedimiento propio (U.PR.08.007.009 Procedimiento para la entrega de Dotación de

ropa y calzado para el lugar de trabajo y de Elementos de Protección Personal) y ARTÍCULO 2.2.4.6.24 parágrafo 1 D 1072. Medidas de prevención y control

7. Se observa incumplimiento de la ley 55 de 1993, resolución 773 de 2021 y del programa para la gestión de la exposición ocupacional a riesgos químicos – PGRQ, evidencias:
 - a. En las sedes Manizales, Bogotá, Caribe, Orinoquía, Medellín se encontraron sustancias químicas sin marcación acorde a Sistema globalmente armonizado. Se incumple Res 773 de abril 2021.
 - b. En las sedes Manizales, Bogotá y Palmira no se pudo acceder a las hojas de seguridad de las sustancias tomadas de muestra.
 - c. En la sede Tumaco se evidencian sustancias químicas envasadas en botellas de jugo y ron, sin etiquetado.
 - d. En la sede Bogotá, laboratorio 330 de bioquímica se encuentra campana de extracción en madera con lamina de asbesto.
 - e. En sede Medellín Se entrevistó trabajadores de laboratorios. Se evidencia que 2 de los 3 trabajadores entrevistados desconocen el uso de la protección respiratoria. Se observa protección respiratoria media máscara con cartuchos almacenada de manera inadecuada. Se visita estación Paysandú, se observa trabajador que usa plaguicidas, tiene mascara de protección respiratoria con cartuchos. Tanto la máscara como los cartuchos están sin uso.
 - f. Se encuentra sustancia Uranyl Acetato Dihydrate que no cuenta con hoja de seguridad disponible ya que no se tiene acceso al drive, en la caja indica que es radioactiva Palmira. En la identificación de peligros no indica que se manejan sustancias radioactivas.
8. Se observa investigación de accidente que no da cumplimiento a la resolución 1401 de 2007 y procedimiento propio U.PR.08.007.SGSST.007 Procedimiento Reporte de Accidentes de Trabajo, e Investigación de Accidentes y Enfermedades Laborales, así: Para accidente ocurrido el 9 de marzo de 2023 en la sede la paz, se encuentra informe de investigación fechado 16 de mayo de 2023 el equipo investigador no cumple lo establecido en ya que solo aparece integrante del COPASST; tampoco está diligenciado el campo de plan de acción.
9. No hay evidencia de que el supervisor o el área de SST hayan ejercido control al contratista, por ejemplo, en inspecciones según indica numeral 5.3 y 5.4 del Manual de contratistas. Se incumple ARTÍCULO 2.2.4.6.28 D 1072 Contratación. Evidencias:
 - a. Sede Manizales: no se han realizado inspecciones por parte del supervisor o SST de la universidad al proveedor de alimentos de la cafetería la Nubia,
 - b. Nivel Nacional: Se observan contratistas en librería las nieves que no usan elementos de protección personal, botas de seguridad a pesar de manipular cajas con libros
 - c. Sede Caribe: contratista para instalación de red eléctrica regulada. Se observa ODO-010 de 2023 a nombre del contratista persona natural Chow Maya Steve Anderson, para el cual se observa pago de seguridad social incluida ARL. En auditoria se observaron 3 trabajadores distintos al contratista que operan pulidora sin guarda y manifiestan haber sido contratados por un ingeniero Vicente Fernández. No se dispone de afiliación o pagos de seguridad social de los trabajadores observados laborando. La contratista a cargo del SGSST indica que no tenía conocimiento del desarrollo de esta labor.
 - d. En la sede Bogotá – Centro Marengo. No se cuenta con evidencia de que a la contratista Zayuri Gutiérrez, quien manipula y participa en la mezcla de plaguicidas se le haya hecho entrega de los EPP correspondientes, tampoco se tiene evidencia de que a la misma persona se le haya



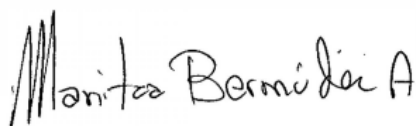
- practicado los exámenes médicos y paraclínicos correspondientes al SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA POR LA EXPOSICIÓN A PLAGUICIDAS
- e. En la sede Orinoquía se encuentra contratista de mantenimiento de puertas de vidrio, señor Víctor Julio Florez, quien labora acompañado de la señora Sandra Lara. No se cuenta con evidencia de pagos de seguridad social para la señora Sandra Lara. No se cuenta con exámenes ocupacionales.
 - f. En la sede Amazonía se encuentra trabajador Víctor Rojas – del contratista RYR SAS de obra civil Trabajando sustancia corrosiva sin guantes. Otro trabajador del mismo contratista se encontraba taladrando muro sin gafas de seguridad.
 - g. En la sede Medellín se toma muestra: contratista Jorge Pertuz quien hace el mantenimiento de los tractores en estación Paysandú. No se cuenta con la documentación de seguridad social, inducción ni ningún otro registro de control del contratista.
10. En la sede Palmira se encontró al señor Robert Rodríguez trabajando en laboratorio de semillas, no se cuenta con afiliación a ARL, aparece en calidad de egresado de doctorado, Se incumple las obligaciones del empleador ARTÍCULO 2.2.4.6.8 Obligaciones de los empleadores ítem 5
11. En la sede Medellín Se entrevistan trabajadores expuestos a riesgo eléctrico Walter Martínez y Nelson Espinosa, los cuales manifiestan que aproximadamente el 80% de las labores eléctricas se realizan de manera energizada. No se cuenta con bloqueos, candados y etiquetado para dar cumplimiento a las 5 reglas de oro de la electricidad incumpliendo numeral 4.4.2 programa de prevención y control de actividades de Alto Riesgo U.PG.08.007.SGSST.016. Igualmente en la sede Palmira, se encuentra trabajador Gildardo de Jesús Lerma expuesto a riesgo eléctrico que no cuenta con los bloqueos adecuados para el tipo de dispositivos de corte de energía que se usan en la sede. Se incumple además la resolución 5018 de 2019.
12. En la sede Palmira se observa incumplimiento al procedimiento U.PR.08.007.SGSST.002 Procedimiento Adquisición y Mantenimiento de Equipos de Control Contra Incendio y Elementos de Primeros Auxilios, ya que No se encuentra inventario de botiquines, No se encuentra formato de inspección que registre elementos de primeros auxilios y extintores, No hay cronograma mantenimiento y recarga de extintores.
13. En la sede Medellín se auditó sistema de vigilancia epidemiológica de los efectos causados por la exposición a plomo, se toma de muestra el trabajador el trabajador Luis Angel Saldarriaga. Se encuentra comunicación del centro médico Laboratorio Clínico Colmédicos IPS con fecha de 3 de enero de 2023 que indica que la prueba dio un valor entre 20 y 29 UG/dl, registrando que le resultado de la prueba está en niveles que requieren monitoreo en sangre cada mes. Coincidente con lo indicado en el PVE numeral 2.6.4 tabla 6. No se encuentra monitoreo mensual a los niveles en sangre incumpliendo PVE correspondiente.
14. En la auditoria al Procedimiento Identificación y evaluación de los Requisitos Legales Aplicables en SST U.PR.08.007.SGSST.009 y al cálculo de indicador de cumplimiento legal, se evidenció falta de claridad en el procedimiento y en el cálculo del indicador. Se considera importante aclarar los conceptos de cumplimiento parcial y de donde se toma el conteo de la legislación, se puede observar incumplimiento así:
- a. En las sedes Manizales, Caribe, la Paz se evidencia falta de claridad acerca de los datos que deben poner en cada uno de las casillas para el cálculo correspondiente.
 - b. En la sede la Paz no se cumple lo establecido en condiciones generales donde indica que se actualiza la matriz por parte de la sede.
15. En la sede Palmira se encontraron exámenes médicos ocupacionales del trabajador Oscar Montaña Conductor con las siguientes inconsistencias: tiene dos exámenes del mismo día: 12 marzo 2021 con resultado aplazado y 12 marzo 2021 con resultado apto con restricciones. No se encuentra oficio de

recomendaciones de la labor. Se incumple Procedimiento Evaluación Médica Ocupacional U.PR.08.007.SGSST.004 item 4.

Nota: teniendo en cuenta que no se pudieron auditar todos los artículos de Decreto en todas las sedes, se recomienda que los hallazgos que se encontraron en 3 sedes o más se trabajen como planes institucionales.

Conclusiones (Indicar las **Conformidades**: descripción del cumplimiento o explicación del entorno en que se encontró la conformidad/ hallazgo / evidencia que soporta el hallazgo;
Determinar si el Proceso/ Procedimiento/ servicio o requisito auditado es eficaz, eficiente y efectivo)

Se evidencia un sistema de gestión en seguridad, salud en el trabajo adecuadamente planeado, implementado, mantenido y mejorado que da cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y a la documentación propia de la Universidad Nacional de Colombia.



Nombre y firma del líder del equipo auditor
Fecha: 2 de noviembre de 2023

NOMBRE Y FIRMA DEL AUDITADO